UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RESOLUCIÓN No. 211

(07 MAY 2015)

"Por medio de la cual se integra el Comité de Convivencia Laboral creado mediante Resolución 450 de 2006"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 1010 de 2006 y el Acuerdo 03 de 1997, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 1010 de 2006 señala la obligación del empleador de establecer mecanismos de prevención de las conductas de acoso laboral y de establecer un procedimiento interno, confidencial, conciliatorio y efectivo para superar las que ocurran en el lugar de trabajo.

Que el Comité de Convivencia Laboral fue creado en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas mediante Resolución 450 de 29 de noviembre de 2006, que en su artículo 3° señala que dicho órgano se integrará con 3 representantes de los trabajadores elegidos en proceso democrático por los trabajadores y un representante del Rector, designado por él mismo; y en el artículo 6° señala que dicha composición tendrá una vigencia de dos años contados a partir de la fecha de su instalación y será renovado cada periodo en condiciones similares.

Que por medio de la Resolución No. 024 de septiembre 17 de 2014 *"Por la cual declaran los resultados de los procesos electorales convocados y reglamentados por la Resolución de Rectoría N° 127 de 2014 y se ordena la elaboración y entrega d credenciales"*, se ordenó a la Secretaría General de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas expedir credenciales a *"...OSCAR URIEL BAQUERO ROJAS identificado con c.c. No. 19.459.314, como Representante Principal de los Administrativos ante el Comité de Convivencia Laboral de la Universidad para un periodo de dos (2) años; y a LUIS JAIRO VELASCO SALAZAR identificado con c.c. No. 19.395.140, como Representante Suplente de los Administrativos ante el Comité de Convivencia Laboral de la Universidad".*

UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

211 07 MAY 2015

Que pese a haber realizado el proceso electoral no se presentaron lo suficientes candidatos para suplir las representaciones de los trabajadores al Comité de Convivencia Laboral de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que el Ministerio del Trabajo expidió la Resolución 0652 del 30 abril de 2012, *"Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral"* quien señala en su artículo 3°, modificado por el artículo 1° de la Resolución 1356 de 2012 donde se establece que *"El Comité de Convivencia Laboral estará compuesto por dos (2) representantes del empleador y dos (2) de los trabajadores, con sus respectivos suplentes. Las entidades públicas y empresas privadas podrán de acuerdo a su organización interna designar un mayor número de representantes, los cuales en todo caso serán iguales en ambas partes. Los Integrantes del Comité preferiblemente contarán con competencias actitudinales y comportamentales, tales como respeto, imparcialidad, tolerancia, serenidad, confidencialidad, reserva en el manejo de información y ética; así mismo habilidades de comunicación asertiva, liderazgo y resolución de conflictos."*

Que de acuerdo a la renuncia expresada por la JEFE DE QUEJAS Y RECLAMOS Y ATENCIÓN AL CIUDADANO, Doctora AMPARO BAUTISTA, representante del Rector, la representación quedará a cargo de la SECRETARIA ACADEMICA DE LA FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE, Doctora LUZ MARY LOZADA elegida por el señor Rector.

Que para dar cumplimiento a los postulados de la Ley 1010 de 2006, y mientras se surte el proceso democrático anteriormente citado, se hace necesario conformar el Comité de Convivencia Laboral previsto en la Resolución de Rectoría No. 450 del 29 de noviembre de 2006, teniendo en cuenta la Resolución 0652 del 30 de abril de 2012, modificada parcialmente por la Resolución 1356 del 18 de julio de 2012 expedidas por Ministerio del Trabajo.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: INTEGRAR temporalmente el Comité de Convivencia Laboral creado mediante Resolución de Rectoría No. 450 de noviembre de 2006 con los siguientes servidores públicos:

1. Representantes de los Trabajadores:

 - LUIS JAIRO VELASCO SALAZAR. (Electo)

UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

211 07 MAY 2015

- MAURICIO BUENO PINZÓN. (Designado temporalmente)

2. Representantes del Rector:

- ASESOR DE RECTORÍA.
- SECRETARIA ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE.

Con un Suplente:

- JEFE DE LA SECCIÓN DE CONTABILIDAD.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Comité integrado mediante la presente resolución deberá dar cumplimiento a lo señalado en la Ley 1010 de 2006.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido de la presente Resolución a los servidores designados para integrar el Comité de Convivencia Laboral, señalados en la parte resolutiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución deroga expresamente lo contenido en la Resolución de Rectoría No. 190 del 24 de abril de 2015, al igual que todas las Resoluciones que le sean contrarias.

Dado en Bogotá D.C., a los 07 MAY 2015

ESTE DOCUMENTO ES COPIA DIGITAL DEL ORIGINAL.

CARLOS JAVIER MOSQUERA SUAREZ
Rector (E)

Proyectó	Camilo Andrés Bustos Parra	Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó	José David Rivera Escobar	Secretario General
Revisó	Johnny Alexander Uribe Ochoa	Asesor de Rectoría